

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 - 2016-MPT.**

Pampas, 22 de julio de 2016

**VISTO:**

Informe N° 163 -2016-GAF/MPT, la Sra. Gladys Elvira Pérez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección de Licitación Pública, (...), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. (...);

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...). El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 163 -2016-GAF/MPT, Sra. Gladys Elvira Pérez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Trocha Carrozable Tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti – Carretera Central de Ayacucho en 15 KM, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**

De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Trocha Carrozable Tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti – Carretera Central de Ayacucho en 15 KM, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, cuyos integrantes son:

**TITULARES**

PRESIDENTE: Ing. Leónidas R. Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
1° MIEMBRO : Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión  
2° MIEMBRO : Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística

**SUPLENTES**

PRESIDENTE: Ing. Edwin Tunque Sañudo DNI. 41381013 Sub Gerente de Programación e Inversiones  
1° MIEMBRO : Ing. Giovanna A. Villareal Salome DNI. 15625415 Sub Gerente de Estudios y Proyectos  
2° MIEMBRO : Ing. Bujaico Ccoicca Elmer DNI. 42243203 Responsable en Adquisiciones

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a toda Resolución de Alcaldía que se oponga al presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los integrantes del comité, y demás áreas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Arango Aceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDE  
Miguel Vila Escobar